

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2017

Página 1 de 9

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL TRASLADO DE PLANTA ELÉCTRICA DE CONSULTA EXTERNA Y ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TABLEROS ELÉCTRICOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 Y RESOLUCIÓN 4445 DE 1996 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, ASÍ COMO CON LAS NORMAS DE ACREDITACIÓN, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1.) Se modifica el numeral 5.7. de los términos de condiciones, el cual queda así:

5.7. ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Si hay lugar a aclaraciones u observaciones a los términos de condiciones, éstas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección invitaciones@cancer.gov.co. Las observaciones podrán enviarse desde el once (11) de diciembre dos mil diecisiete (2017) hasta el día quince (15) de diciembre de 2017 a las 10:00 a.m. Las observaciones realizadas después de esta hora, se entenderán como no presentadas; por tanto, no serán atendidas ni comunicadas, entendiéndose que las condiciones quedarán en los términos iniciales y sus adendas si las hay.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE dará respuesta a las observaciones o aclaraciones a través de oficios o se realizarán por adendas, que se entenderá conocido por los oferentes, con la simple publicación en la página Web del Instituto. Se les solicita a los eventuales oferentes, previo a la presentación de la propuesta, realizar la consulta correspondiente a dicha página, pues se entiende que toda modificación o aclaración es de conocimiento público.

2.) Se modifica el numeral 5.8. de los términos de condiciones, el cual queda así:

5.8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 - 85 Bogotá D.C. - Oficina grupo de Área Gestión Contractual - Tercer Piso Edificio Administrativo, el día veinte (20) de diciembre de 2017 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias: una (1) copia en físico y otra copia en medio magnético que deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo Área Gestión



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2017

Página 2 de 9

Contractual del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna de la propuesta.

3.) Se modifica el numeral 9.3. capítulo 3. de los términos de condiciones, el cual queda así:

9.3. CAPITULO 3. INFORMACIÓN TÉCNICA

9.3.1. EVALUACION TÉCNICA

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:

9.3.1.1. PERFIL DEL OFERENTE

Si es persona natural: Debe ser ingeniero eléctrico o civil debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, con experiencia mínima de veinticinco años (25) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias. Debe contar con la experiencia en la realización de actividades de proyectos relacionados con la presente convocatoria.

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de proyectos relacionados con la presente invitación. La antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de veinte (20) años contados a partir de la fecha de creación según matrícula mercantil hasta el día entrega de la propuesta. Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de proyectos relacionados con la presente invitación. La antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de veinte (20) años contados según fechas de la matrícula mercantil hasta la fecha de entrega de la propuesta.

Quando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la ingeniería eléctrica o civil debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, con experiencia mínima de veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias.

Quando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de la realización de actividades de proyectos relacionados con la presente invitación la antigüedad deberá ser como mínimo de veinte (20) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2017

Página 3 de 9

9.3.1.2. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos de la realización de actividades de proyectos de adecuaciones de obra civil y obras eléctricas de media y baja tensión; ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años de objeto relacionado con la invitación en entidades públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo a satisfacción donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual a mil cuatrocientos salarios mínimos legales vigentes (1.400) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

9.3.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Presentar al menos una (1) certificación de contratos y terminados en los últimos ocho (8) años que incluya proyectos de adecuación de subestaciones eléctricas de media y baja tensión mínimo de 650 KVA ; donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual a mil cuatrocientos salarios mínimos legales vigentes (1.400) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2017

Página 4 de 9

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE. Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones presentadas.

9.3.2. PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

Entregar un documento con la programación del proyecto, donde se incluya tiempos y mano de obra y entregables.

9.3.3. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

Entregar anexo No. 7 debidamente diligenciado, el Instituto anexa a la presente invitación el formato para la presentación de los APU's (Análisis de precios unitarios); el proponente deberá entregar en la propuesta los APU's (Análisis de precios unitarios) en formato Excel, con sus correspondientes fórmulas, enlaces y cálculos de cantidades y precios.

Nota: Los APU's no deben incluir el AIU en el valor total del APU's

9.3.4. EQUIPO DE TRABAJO

Ofertar el equipo de trabajo conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

9.3.5. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Presentar la programación de ejecución de los trabajos conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico No 3, punto 2 (programación de ejecución de los trabajos).



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2017

Página 5 de 9

4.) Se modifica el numeral 9.4. de los términos de condiciones, el cual queda así:

9.4. ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

La información general, técnica y ofertas, tienen los siguientes componentes:

Anexo No. 1	Carta de Presentación de la Propuesta.
Anexo No. 2	Registro o Actualización de Información del Oferente
Anexo No. 3	Anexo Técnico
Anexo No. 4	Descripción Cantidades de Obra
Anexo No. 5	Disposiciones Generales para la Ejecución del Contrato
Anexo No. 6	Reglamento General de las Obras
Anexo No. 7	Análisis De Precios Unitarios A.P.U.
Anexo No. 8	Cuadro de Experiencia
Anexo No. 9	Minuta del Contrato
Anexo No. 10	Cronograma
Anexo No. 11	Relación de contratos
Anexo No. 12	Planos

5.) Se modifica el numeral 9.5. de los términos de condiciones, el cual queda así:

9.5. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	300 Puntos
Precio	300 Puntos
Capacidad técnica	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 210 en la capacidad técnica (sobre 300 puntos).

9.5.1. EXPERIENCIA GENERAL

Para efectos de la experiencia se revisará:

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato. Al mayor monto contratado



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2017

Página 6 de 9

totalizado se le asignarán trescientos (300) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución del 100 del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2008.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

9.5.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (300) puntos

Para la presentación de la propuesta económica, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El Instituto publicará el presupuesto. No se aceptarán propuestas que excedan el presupuesto.
2. El valor total de la propuesta económica tendrá una calificación máxima de 300 puntos. Para la calificación de las ofertas se aplicará el siguiente procedimiento

Se calculará el promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana a este promedio obtendrá los 300 puntos, a las demás, ya sea que estén por encima o por debajo de este valor, se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2017

Página 7 de 9

Prom= Σ Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica / (n)

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

9.5.3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 200 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia en entidades públicas o privadas. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	200 puntos
Experiencia del supervisor de instalación: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia del supervisión de instalación de los equipos, que excedan el requisito habilitante. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	100 puntos
TOTAL	300 puntos

9.5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2017

Página 8 de 9

6.) Se modifica el numeral No. 29 de los términos de condiciones el cual queda así:

29. ANEXOS

Anexo No. 1	Carta de Presentación de la Propuesta.
Anexo No. 2	Registro o Actualización de Información del Oferente
Anexo No. 3	Anexo Técnico
Anexo No. 4	Descripción Cantidades de Obra
Anexo No. 5	Disposiciones Generales para la Ejecución del Contrato
Anexo No. 6	Reglamento General de las Obras
Anexo No. 7	Análisis De Precios Unitarios A.P.U.
Anexo No. 8	Cuadro de Experiencia
Anexo No. 9	Minuta del Contrato
Anexo No. 10	Cronograma
Anexo No. 11	Relación de contratos
Anexo No. 12	Planos

7.) Se modifica Anexo No. 10 el cual queda así:

ANEXO No. 10

CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de Convocatoria	11 de diciembre de 2017	-	www.cancer.gov.co Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Audiencia Pública	13 de diciembre de 2017	11:00 a.m.	Auditorio Mario Gaitán Yanguas, Calle Avenida 1ª Nro. 9-85, tercer piso.
Aclaraciones a los términos	Del 11 al 15 de diciembre de 2017	Hasta 10 a.m.	invitaciones@cancer.gov.co
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	20 de diciembre de 2017	7:00 a.m. a 10:00 a.m.	Calle 1 No. 9 - 85 Bogotá D.C. Oficina Grupo Área Gestión contractual ubicada en el tercer piso edificio administrativo
Evaluación Jurídica	Del 20 al 22 de diciembre de 2017	-	www.cancer.gov.co Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Evaluación Financiera		-	
Evaluación Técnica		-	www.cancer.gov.co Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Adjudicación	DICIEMBRE 2017	-	-

NOTA: Las fechas desde la evaluación jurídica son estimativas, teniendo en cuenta que las mismas pueden variar de acuerdo con la evaluación obtenida por los oferentes.



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 086 DE 2017

Página 9 de 9

9.) Se incluye Anexo No. 11 el cual se adjunta al presente documento.

10.) Se incluye anexo No. 12 el cual se adjunta al presente documento.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo Bo: Rubia Elicelly Cardenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Revisó: Alexandra Herrera Valencia – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH) AH.

Elaboró: Karen Hernández – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

ANEXO No. 11

ANEXO 11

RELACIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN DE CONTRATOS - EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV

RELACION DE CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFICA						
OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV

Página 2 de 2

[illegible]